



Resolución Ministerial

N° 301 -2018-PCM

Lima, 20 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

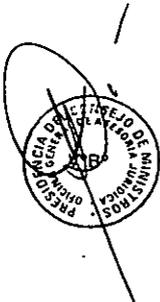
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, asimismo, el numeral 5.5 del artículo 5 del referido Decreto Legislativo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación, son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del mencionado Decreto Legislativo dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, concordado con el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 (en adelante, la Directiva para la Programación Multianual), corresponde al Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en calidad de órgano resolutivo, designar al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, y al



Responsable de la misma, siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 9 del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, concordado con el numeral 6.5 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual, la Unidad Ejecutora de Inversiones es la Unidad Ejecutora presupuestal. Asimismo, puede ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de estos, que no requieren necesariamente ser Unidades Ejecutoras presupuestales, pero que por su especialidad realizan las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones establecidas por las normas del sistema. La Unidad Ejecutora de Inversiones es designada por el Órgano Resolutivo;

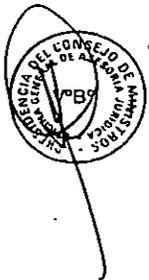
Que, de otro lado, el literal e) del numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada Sector, registra a las Unidades Formuladoras, las Unidades Ejecutoras de Inversiones, así como a sus respectivos responsables;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, precisa que el Presidente del Consejo de Ministros es el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2017-PCM se designa a la Oficina General de Planificación y Presupuesto como órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 206-2017-PCM y N° 259-2017-PCM, se designaron a los órganos que realizan las funciones de Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones en las entidades del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como a sus responsables;

Que, mediante, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 082-2018-PCM, se modifica la Resolución Ministerial N° 206-2017-PCM, que designa a los órganos que realizan las funciones de las Unidades Formuladoras de las entidades adscritas al Sector Presidencia del Consejo de Ministros, así como a sus respectivos responsables. Asimismo, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 082-2018-PCM modifica el Anexo del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 259-2017-PCM, que designa a los órganos que realizan las funciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones de las entidades





Resolución Ministerial

del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, así como a sus respectivos responsables;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 133-2018-PCM, se modifica el Anexo del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 082-2018-PCM;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 198-2018-PCM, se designa al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formuladora de la Empresa Nacional de la Coca S.A. – Enaco S.A., y a su respectivo responsable.

Que, mediante el Informe N° D000031-2018-PCM-OGPP-GAN la Oficina General de Planificación y Presupuesto propone la modificación de la Resolución Ministerial N° 206-2017-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 082-2018-PCM y de la Resolución Ministerial N° 133-2018-PCM, teniendo en cuenta lo informado por las entidades del Sector Presidencia del Consejo de Ministros para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en consecuencia, corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 206-2017-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 082-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 133-2018-PCM, con el fin de modificar las designaciones ya registradas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y modificatorias; la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

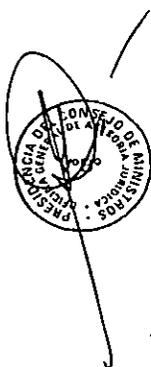
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 206-2017-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 082-2018-PCM, que designa a los órganos que realizan las funciones de Unidades Formuladoras en las entidades adscritas al Sector Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como a sus respectivos Responsables, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



"Artículo 1.- Designar a los órganos que realizan las funciones de Unidades Formuladoras en las entidades adscritas al Sector Presidencia del Consejo de Ministros; así como a sus respectivos Responsables, según se detalla a continuación:

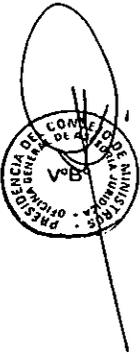
N°	Entidad	Órgano Responsable de la UF	Responsable
1	Dirección Nacional de Inteligencia - DINI	Oficina de Planificación y Presupuesto	José Alberto Vera López
2	Despacho Presidencial	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Miguel Angel Reyes Sulca
3	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ñurka Tarazona Fiestas
4	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Noemi Nancy Espinoza Roldan
5	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gloria María Mundines Matute
6	Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Edward Gustavo Ronceños Leyva
7	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	Oficina de Planificación y Presupuesto	Lenin Horacio Gallardo Camacho
8	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	Roxana Beatriz Tejada Vera
9	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Julio Enrique Rojas López





Resolución Ministerial

10	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Raúl Antonio Rueda Meloni
11	Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO S.A.	Oficina Planeamiento, Desarrollo e Informática	Luis Alberto Condor Villegas



Artículo 2.- Modificar el Anexo del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 133-2018-PCM, conforme al Anexo adjunto a la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 198-2018-PCM.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución ministerial al Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.


.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

Nº	ENTIDAD	ÓRGANO RESPONSABLE DE UEI	RESPONSABLE
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Oficina General de Administración	Cynthia Liz Ormeño Yori
2	INEI	Oficina Técnica de Administración	Norbil Antonio Valderrama Díaz
3	DINI	Oficina de Administración	Armando Manuel Palacios García
4	DESPACHO PRESIDENCIAL	Oficina General de Administración	Anali Ysabel Vásquez Motta
5	DEVIDA	Oficina General de Administración	Alicia Zambrano Cerna de Corante
		Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Edwing Pinedo Añazgo
		Dirección de Articulación Territorial	Alfonso Arica Melendres
		Dirección de Asuntos Técnicos	Mario César Sánchez Debernardi
6	CEPLAN	Oficina General de Administración	Edgar Maguifa Roca
7	OSINERGMIN	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Martín Espiritu Cabello
8	SUNASS	Gerencia de Administración y Finanzas	Arturo Tolmos Bustamante
9	OSITRAN	Gerencia de Administración	José Tito Peñaloza Vargas
10	SERVIR	Oficina General de Administración y Finanzas	Mario Antonio Flores Pascualin
11	OSINFOR	Oficina de Administración	Royena Arce Grández
12	CONCYTEC	Oficina General de Administración	Ana Fabiola Zárate Anchante
		Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT	Adolfo Miguel López Bustillo
13	EDITORA PERÚ	Gerencia de Administración y Finanzas	Enver Machel Figueroa Bazán
14	OSIPTEL	Gerencia de Administración y Finanzas	Esther Rosario Dongo Cahuas
		Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística	Rony Eduardo Valdiviezo Román
		Gerencia de Supervisión y Fiscalización	Gustavo Torres Linares
15	INDECOPI	Gerencia de Administración y Finanzas	Junior Gamelin Gavino Alves
16	ENACO	Gerencia Administración y Finanzas/Logística	Yeizon Frishe! Luna Oviedo